



Al contestar cite Radicado 202321200009650 Id: 992059
Folios: 17 Fecha: 2023-04-17 21:26:57
Anexos: 10 DOCUMENTOS ELECTRONICOS
Remitente: DIRECCION GENERAL
Destinatario: MINISTERIO DE TRANSPORTE

Bogotá D.C., 17 de abril de 2023

Doctor
GUILLERMO FRANCISCO REYES GÓNZALEZ
Ministro
MINISTERIO DE TRANSPORTE
Calle 24 No. 60 – 50 Centro Comercial Gran Estación II
Bogotá D.C.
servicioalciudadano@mintransporte.gov.co

Asunto: Respuesta Proposición No. 21-2023 Cuestionario No. 1, debate Control Político Aeropuerto Gustavo Rojas Pinilla de San Andrés Islas

Respetado señor Ministro,

De manera atenta, nos permitimos remitir las respuestas a la Proposición No. 21, debate Control Político Aeropuerto Gustavo Rojas Pinilla de San Andrés Islas en los siguientes términos:

1. ¿Existen fallas en los servicios brindados en el Aeropuerto Internacional Gustavo Rojas Pinilla? De ser afirmativa su respuesta, responda:

a) ¿Cuáles son las fallas en los servicios brindados?

Respuesta: En la actualidad las fallas a los servicios que presta el aeropuerto son: los puentes de abordaje que se encuentran inoperativos, el ascensor se encuentra fuera de servicio y hay intermitencias en el suministro de agua en la terminal.

b) ¿Qué medidas se han tomado para dar soluciones a las mismas?

Respuesta: Como medida para solucionar las fallas en los servicios mencionados en el Aeropuerto Internacional Gustavo Rojas Pinilla, se adelanta



el proceso de contratación No. 22001401 H4 de 2022, cuyo objeto es “Realizar el mantenimiento de la infraestructura física aeroportuaria lado aire y tierra de los aeropuertos de San Andrés y Providencia, incluyendo ayudas aeroportuarias y equipos electromecánicos”, el cual se encuentra adjudicado y en los próximos días iniciará su ejecución por un plazo de 24 meses e inversiones que ascienden a la suma de \$11.263, incluido el contrato de interventoría.

2. ¿Cuál es la capacidad de ocupación de pasajeros del Aeropuerto Internacional Gustavo Rojas Pinilla? ¿Cuál es la capacidad de ocupación de pasajeros en las salas de espera del Aeropuerto?

Respuesta: La capacidad de ocupación de pasajeros en la terminal aérea es aproximadamente de:

- En área pública: 540 pax/hora
- En área restringida (Sala de espera): 400 pax/hora
- En área restringida (Llegada nacional e internacional) 350 pax/hora sin incluir la OCCRE.

3. ¿El Aeropuerto Internacional Gustavo Rojas Pinilla cumple con los parámetros de acceso para las personas en condición de discapacidad, mujeres embarazadas y personas de la tercera edad? De ser afirmativa su respuesta ¿Cuál es el estado actual de estas instalaciones?

Respuesta: Las instalaciones del Aeropuerto Internacional Gustavo Rojas Pinilla, de San Andrés, cumple con los parámetros de acceso para las personas en condiciones de discapacidad, mujeres embarazadas y personas de tercera edad. En efecto, el aeropuerto dispone de:

- Zonas de estacionamiento para vehículos de personas con movilidad reducida
- Rampas de acceso en las áreas de parqueadero
- Rampa de acceso del primer al segundo piso, en área restringida.
- Se da prioridad a las personas en condición de discapacidad, mujeres embarazadas y personas de la tercera edad, en las filas de ingreso al aeropuerto, atención de vuelo (check in), ingreso a los filtros de seguridad, abordajes a los vuelos e ingreso a la Oficina de Control, Circulación y Residencia – OCCRE.
- Ascensor (el mantenimiento de este ítem se priorizará dentro de la ejecución del contrato resultante del mencionado proceso 22001401 H4 de 2022)
- Para casos de contingencia se cuenta con planes y procedimiento alternativos para la atención de personas en condiciones de discapacidad, mujeres embarazadas y personas de tercera edad que lo requieran.



4.¿Cómo funciona el sistema de seguridad utilizado en el Aeropuerto Internacional Gustavo Rojas Pinilla? ¿Este sistema cumple con los parámetros implementados para un aeropuerto internacional?

Respuesta: El Aeropuerto Internacional Gustavo Rojas Pinilla cuenta con el equipo humano capacitado para prestar el servicio de seguridad, a través del cual se opera el Sistema CCTV, el Sistema de Identificación, el Sistema Perimetral con Tecnología Radar, las Máquinas de RX y los Arcos Detectores de Metal.

Cada uno de los sistemas funciona de la siguiente manera:

SISTEMA CCTV

En el aeropuerto de San Andrés se cuenta con un Circuito Cerrado de Televisión CCTV que graba 30 días, con un total de 85 cámaras distribuidas en los *counter*, escaleras, cajeros, salidas, pasillos, filtros, terraza, sala de abordaje, migración, entrada vehicular, ingreso a plataformas, pasillo gerencia, recepción tercer piso, torre, sala de selección equipajes, cubriendo las necesidades de seguridad requeridas. Todas las cámaras están programadas con un servicio de NTP a la estación de trabajo principal para tener la fechas y horas sincronizadas.

En la sala de control y monitoreo ubicada en el segundo piso del aeropuerto se cuenta con un video Wall 2X2 con dos pantallas auxiliares en buen estado, adecuado para el tamaño actual del sistema, cuenta con personal encargado del monitoreo continuo las 24 horas, los 7 días de la semana.

Los mantenimientos preventivos y correctivos a estos equipos son realizados trimestralmente para un total de 4 mantenimientos al año y son realizados por empresas certificadas y con personal capacitado.

SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN

Se cuenta con un computador para la oficina de carnetización, el cual funciona adecuadamente, junto con una impresora.

Los mantenimientos preventivos y correctivos a estos equipos son realizados trimestralmente para un total de 4 mantenimientos al año, estos son realizados por empresas certificadas y con personal capacitado.

SISTEMA PERIMETRAL CON TECNOLOGÍA RADAR PARA EL AEROPUERTO DE SAN ANDRÉS



Se cuenta con la plataforma de VMS IndigoVisión con dos cámaras FLIR que operan con video en vivo, video grabado. Por otra parte se cuenta con el sistema de radares que está integrado con las 2 cámaras térmicas y procesan imagen a color por un lente, e imagen térmica por el lente número dos de cada una de ellas y realiza los recorridos de movimiento de acuerdo con los patrones que detectan los radares.

MAQUINAS DE RX Y ARCOS DETECTORES DE METAL

Las máquinas de rayos X y arcos detectores se encuentran en condiciones físicas óptimas protegidas con un tablero eléctrico independiente con DPS, cada arco y máquina cuenta con una UPS de 3KVA para su protección de forma independiente, se cuenta con un total de 9 ubicadas en los filtros nacionales e internacionales del aeropuerto.

Las máquinas de rayos x cuentan con el maletín de prueba ASTM F792-8 que permite determinar el nivel de penetración, el nivel de resolución y la distinción de materiales (orgánicos e inorgánicos).

Los equipos de Rayos X cuentan con reconocimiento y autorización para su uso en aviación civil por parte de la Administración de Seguridad en el Transporte (Transportation Security Administration - TSA, por su sigla en inglés), entidad es responsable de proteger los sistemas de transporte en los Estados Unidos, cuentan con software para proyección de imágenes a través del escaneo total y en tiempo real de los objetos, permitiendo identificar artículos de amenaza (como por ejemplo armas) para que los operadores de seguridad emitan las alertas y actúen oportunamente.

Los arcos detectores de metal cuentan con maletín de prueba con piezas de ensayo operacional PEOB para realizar las respectivas calibraciones al equipo de las 33 zonas de detección entre verticales y horizontales.

Los mantenimientos preventivos y correctivos a estos equipos son realizados trimestralmente para un total de 4 mantenimientos al año, y son realizados por empresas certificadas y con personal capacitado.

EQUIPO HUMANO

El aeropuerto cuenta con 38 servicios de vigilancia distribuidos en la terminal aérea, así:

AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA
Av. El Dorado No. 103-15 – Edificio Central Aerocivil, Bogotá, D, C. Colombia
PBX: (57-1) 4251000 Línea gratuita nacional: 018000112373
Correo electrónico: atencionalciudadano@aerocivil.gov.co
www.aerocivil.gov.co



- 5 servicios de supervisión 24 horas sin arma
- 17 turnos de 24 horas
- 1 servicio 12 horas sin arma
- 15 servicios 24 horas con arma

Los sistemas mencionados se encuentran operativos y son funcionales para las condiciones del Aeropuerto Internacional Gustavo Rojas Pinilla.

5. ¿Cuál es el plan de emergencia del Aeropuerto Internacional Gustavo Rojas Pinilla?

Respuesta: Se anexa a la presente respuesta el Plan de Emergencia del Aeropuerto Gustavo Rojas Pinilla de San Andrés.

El mencionado Plan de Emergencia cumple con lo establecido en el RAC 14 (expedido con fundamento en el Anexo 14 de la Organización de Aviación Civil Internacional -OACI- y el Convenio sobre Aviación Civil Internacional) y basado en normas y documentos que señalan la importancia de conocer e intervenir los riesgos de una emergencia, con el fin de garantizar la seguridad de las personas, los vuelos, las aeronaves y las instalaciones aeroportuarias.

6. ¿Cuál es el estado actual de ventilación del Aeropuerto Internacional Gustavo Rojas Pinilla?

Respuesta: En el siguiente cuadro se presenta la información solicitada respecto de los aires acondicionados ubicados en el mencionado terminal aéreo:

Zona del aeropuerto	Estado del aire acondicionado
Sala de embarque 1	100%
Sala de embarque 2	75%
Sala de embarque 3	75%
Sala de embarque 4	75%
Filtros nacionales	80%
Filtros internacionales	70%
Llegadas nacionales	50%
Llegadas internacionales	75%

Se destaca que en el contrato que se ejecutará en virtud del citado proceso No. 22001401 H4 de 2022, se contempló el mantenimiento preventivo y correctivo de



los mencionados aires acondicionados, en virtud del cual se subsanarán las deficiencias optimizando la ventilación en las zonas descritas.

Finalmente, es pertinente mencionar que las áreas públicas del terminal (zona de *check in*, entre otras) fueron construidas acorde con la arquitectura y arte tradicional de la comunidad raizal, y en tal sentido cuentan con 11 metros de altura aproximadamente y ventilación natural. El proceso de distribución del aire que permite refrescar las áreas se realiza a través de 4 ventiladores industriales que funcionan de forma óptima.

7. ¿En qué estado se encuentran las bandas de equipaje del Aeropuerto Internacional Gustavo Rojas Pinilla?

Respuesta: Las bandas de equipaje se encuentran en buen estado y operando con normalidad; éstas fueron instaladas en cumplimiento del contrato No. 20001168 H3 de 2019 cuyo objeto consistió en “*Suministrar, Instalar y poner en funcionamiento bandas transportadoras monoplanares y cintas transportadoras de equipaje para el Aeropuerto Gustavo Rojas Pinilla de San Andrés*”

8. ¿El Aeropuerto Internacional Gustavo Rojas Pinillas tiene pasarelas de acceso a aeronaves ¿En qué estado se encuentra?

Respuesta: Las pasarelas de acceso a aeronaves se encuentran inoperativas y en proceso de desmonte, para adelantar el proceso de baja y posterior al almacén de la Dirección Aeronáutica Regional Norte, en cumplimiento de la normativa aplicable en la materia.

Como medida de mitigación, se instaló en el año 2022 una pérgola en plataforma para mayor confort de los pasajeros al momento de trasladarse por la plataforma hasta la aeronave.

9. ¿Cuál es el metraje de la pista de aterrizaje del Aeropuerto Internacional Gustavo Rojas Pinilla?

Respuesta: La pista de aterrizaje del Aeropuerto Internacional Gustavo Rojas Pinilla, mide 2325 X 45 m.

10. ¿Cuántas salas de paso de viajeros tiene el Aeropuerto Internacional Gustavo Rojas Pinilla? Y, ¿Cuál es el metraje y/o dimensiones de cada una de ellas?

Respuesta: El Aeropuerto Internacional Gustavo Rojas Pinillas, cuenta con cuatro salas de embarque:



- Sala 1, con una dimensión de 225 m²
- Sala 2, con una dimensión de 182 m²
- Sala 3, con una dimensión de 200 m²
- Sala 4, con una dimensión de 326 m²

11. ¿En qué estado se encuentra la torre de control del Aeropuerto Internacional Gustavo Rojas Pinilla?

Respuesta: La torre de control del Aeropuerto de San Andrés, se encuentra operativa.

12. Enviar un informe con el inventario de bienes del Aeropuerto Internacional Gustavo Rojas Pinilla para su correcto funcionamiento.

Respuesta: Se adjunta reporte del inventario de bienes del Aeropuerto con los costos históricos que aparecen en nuestra contabilidad del Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF, señalando que el valor total de los bienes muebles es de \$17.833 millones y los inmuebles tienen un valor de \$112.099 millones.

13. ¿Cuánto fue el total de los recursos destinados para el mantenimiento, infraestructura y mejoramiento del Aeropuerto Internacional Gustavo Rojas Pinilla en los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023?

Respuesta: A continuación, se relaciona tabla de los recursos destinados desde el año 2018, al Aeropuerto Internacional Gustavo Rojas Pinilla:

Vigencia	Recursos destinados (pesos)
2018	18.651.348.457
2019	23.773.974.146
2020	18.687.031.069
2021	28.442.042.101
2022	14.289.799.148
2023	31.312.154.037
Total	135.156.348.958

Fuente: SIIF Nación

1. De acuerdo con la pregunta anterior, responder:

- ¿Cuáles son las fuentes de estos recursos?;**
- A la fecha, ¿Cuánto ha sido el total de recursos gastados y/o invertidos?;**



- c. ¿En qué se han gastado y/o invertido estos recursos? Aportar los contratos relacionados con ello;
- d. ¿Existe la posibilidad de ampliar estos recursos de acuerdo con las necesidades que se susciten?

Respuesta a y b: Se anexa a continuación tabla de las fuentes de los recursos, y la totalidad de los recursos invertidos o comprometidos:

Vigencia	Recursos destinados (en pesos)	Fuente	Recursos invertidos o comprometidos (en pesos)
2018	18.651.348.457	Propios	18.651.347.658
2019	23.773.974.146	Propios	20.305.511.574
2020	18.687.031.069	Propios	18.040.681.499
2021	28.442.042.101	Propios	21.432.529.540
2022	14.289.799.148	Propios	12.103.176.014
2023	31.312.154.037	Propios	2.778.448.527*
Total	135.156.348.958		93.311.694.812

Fuente: SIIF Nación

*Fecha corte para la vigencia 2023, 31 de marzo. El total del recurso asignado se tiene planificado para comprometer en la vigencia.

Respuesta c: A continuación, se describe por ítem de gasto y vigencia la inversión de los recursos en las vigencias solicitadas:

Vigencia	Ítem de gasto	Recursos invertidos o comprometidos (en pesos)
2018	Estudios y diseños	551.990.738
2018	Inversión	16.119.978.443
2018	Mantenimiento	1.375.318.000
2018	Operación	604.060.477
Total		18.651.347.658

Fuente: SIIF Nación

Vigencia	Ítem de gasto	Recursos invertidos o comprometidos (en pesos)
2019	Mantenimiento	5.462.439.476
2019	Inversión	9.219.740.495
2019	Documentos de planeación	48.514.875
2019	Estudios y diseños	103.239.454
2019	Servicios a la navegación aérea	70.928.200
2019	Operación	5.400.649.074



Total	20.305.511.574
--------------	-----------------------

Fuente: SIF Nación

Vigencia	Ítem de gasto	Recursos invertidos o comprometidos (en pesos)
2020	Mantenimiento	4.321.554.797
2020	Inversión	7.952.787.751
2020	Documentos de planeación	111.721.871
2020	Servicios a la navegación aérea	137.040.047
2020	Operación	5.517.577.033
Total		18.040.681.499

Fuente: SIF Nación

Vigencia	Ítem de gasto	Recursos invertidos o comprometidos (en pesos)
2021	Mantenimiento	3.547.101.366
2021	Inversión	12.252.520.538
2021	Documentos de planeación	13.306.991
2021	Estudios y diseños	45.320.000
2021	Operación	5.574.280.645
Total		21.432.529.540

Fuente: SIF Nación

Vigencia	Ítem de gasto	Recursos invertidos o comprometidos (en pesos)
2022	Mantenimiento	1.730.421.661
2022	Inversión	4.285.167.122
2022	Documentos de planeación	42.760.767
2022	Operación	6.044.826.464
Total		12.103.176.014

Fuente: SIF Nación

Vigencia	Ítem de gasto	Recursos destinados (en pesos)
2023	Mantenimiento	6.278.566.318
2023	Inversión	15.636.161.109
2023	Operación	9.397.426.610
Total		31.312.154.037*

Fuente: SIF Nación



***Fecha corte para la vigencia 2023, 31 de marzo. El total del recurso asignado se tiene planificado, comprometerlo en la vigencia.**

Se anexa archivo relacionando los contratos celebrados por cada una de las vigencias solicitadas.

Respuesta d: En cada vigencia fiscal con la radicación del Anteproyecto de Presupuesto, la Aeronáutica Civil presenta los requerimientos de inversión de acuerdo con las necesidades reales del aeropuerto, las cuales deben ajustarse al Marco Fiscal de Mediano Plazo de Gastos aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Dicha proyección de recursos requeridos se presenta de acuerdo con las instrucciones que anualmente establece dicha cartera Ministerial y el Departamento Nacional de Planeación a través del proyecto de inversión *MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LOS AEROPUERTOS GUSTAVO ROJAS PINILLA Y EL EMBRUJO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA*, que para la vigencia 2023 cuanta con una asignación de \$48.458.119.724 pesos, de los cuales le corresponden al Aeropuerto Internacional Gustavo Rojas Pinilla de San Andrés \$31.312.154.037 pesos.

15. Enviar un informe de los contratos celebrados por la Aeronáutica Civil, relacionados con inversiones para el Aeropuerto Internacional Gustavo Pinilla de los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, en el cual se detalle lo siguiente:

- a. Objeto;
- b. Estudios previos;
- Los estudios precios se encuentran en el siguiente enlace:
- c. Plazo de cumplimiento;
- d. Contratista;
- e. Cuantía;
- f. Fase del contrato

Respuesta: Se anexa a la presente respuesta dos archivos en Excel, correspondientes a los contratos celebrados desde el Nivel Central de la Aeronáutica Civil y los contratos celebrados por la Dirección Aeronáutica Regional Norte.

Adicionalmente en el siguiente enlace, se encuentran los estudios previos para su consulta [Estudios Previos Aeropuerto San Andres](#)



16. ¿Cuántos han sido los ingresos totales que ha recibido el Aeropuerto Internacional Gustavo Rojas Pinilla en su funcionamiento durante los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023?

17. De acuerdo con la pregunta anterior, responder:

- a. **Conceptos de los ingresos percibidos;**
- b. **Discriminar los ingresos dejados por los contratos de alquiler de los establecimientos comerciales que operan al interior del aeropuerto;**
- c. **¿Cuál es la destinación de los ingresos percibidos por el funcionamiento del aeropuerto?**

Respuesta pregunta 16 y 17: Se anexan tablas en Excel, con la información requerida

18. ¿A la fecha, el Aeropuerto Internacional Gustavo Rojas Pinilla tiene deudas y/o pasivos? De ser afirmativa su respuesta, allegar la siguiente información:

- a. **¿Cuánto es el monto total de las deudas y/o pasivos?;**
- b. **¿Quiénes son los sujetos acreedores de las deudas y/o pasivos?**
- c. **¿Cuáles fueron los conceptos de adquisición de las deudas y/o pasivos?**
- d. **Fecha de adquisición de cada una de las deudas y/o pasivos.**

Respuesta: El Aeropuerto Internacional Gustavo Rojas Pinilla de San Andrés, no tiene pasivos pendientes; no obstante, teniendo en cuenta que el Aeropuerto de San Andrés como todos los Aeropuertos que administra la Aeronautica Civil son subunidades funcionales que NO llevan contabilidad propia, en caso de existir pasivos, estos son reconocidos y asumidos por el Nivel Central de Aerocivil, donde se registra la contabilidad de manera centralizada sin detallar o clasificar el aeropuerto que pueda dar origen a dicha obligación, acorde con los parámetros del SIIF.

19. ¿Cuáles han sido las gestiones y/o acciones adelantadas por la Aeronautica para que lleguen nuevas aerolíneas al Aeropuerto Internacional Gustavo Rojas Pinilla durante los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 teniendo en cuenta la vocación turística del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina?

20. ¿Cuáles han sido las gestiones y/ acciones adelantadas por la aeronautica para establecer nuevas rutas de vuelos internacionales en el Aeropuerto Internacional Gustavo Rojas Pinilla durante los años 2018, 2019, 2020, 2022



y 2023 teniendo en cuenta la vocación turística del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina?

Respuesta Punto 19 y 20: En primer lugar, se debe resaltar que el mercado de transporte aéreo en Colombia es libre, por lo tanto, son los operadores aéreos quienes deciden solicitarle a la Autoridad Aeronáutica, las rutas y frecuencias en las que se encuentran interesados a operar. Es decir, no depende de la Aeronáutica Civil las decisiones de negocio de los operadores aéreos respecto a los destinos de su interés conforme a su política de rentabilidad esperada.

Ahora bien, con el fin de fortalecer la conectividad aérea en todas las regiones de Colombia, la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil a través de la Dirección de Transporte Aéreo, realiza Mesas de Conectividad en el territorio nacional.

Estas mesas son escenarios para la participación y encuentro de diferentes actores regionales, tales como autoridades, gremios de la economía y ciudadanos, con las empresas de transporte aéreo, para propiciar la integración por vía aérea de diferentes municipios del país con los grandes centros de producción y consumo, con el fin contribuir a la reactivación económica y el turismo, a partir de la promoción de los diferentes atractivos comerciales y turísticos.

Dada la importancia y necesidad de enfocar todos los esfuerzos para mejorar la conectividad aérea del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, el pasado 17 de febrero de 2023, la Aeronáutica Civil y la Cámara de Comercio de San Andrés organizaron la primera mesa de conectividad, convocando a diferentes actores, como las compañías aéreas domésticas y operadores aéreas internacionales.

En el marco de funciones y competencias de esta entidad, en la Mesa de Competitividad se definieron los siguientes compromisos:

1. Fomentar ante el Ministerio de Relaciones Exteriores las gestiones pertinentes para que se declare el Departamento como Zona Especial de Intervención Fronteriza en los términos de la Ley 2135 de 2021 “Por medio de la cual se establece un régimen especial para los departamentos fronterizos, los municipios y las áreas no municipalizadas fronterizas, declarados zonas de frontera en desarrollo de lo dispuesto en los artículos 9o, 289 y 337 de la Constitución Política”.
2. Documentar junto con la Gobernación, la trazabilidad del acuerdo con la comunidad sobre realizar descuentos en los pasajes aéreos para los raizales.



3. Invitar a las aerolíneas internacionales que operan desde y hacia San José de Costa Rica, para que evalúen la incorporación de rutas hacia la Isla.
4. Gestionar ante las entidades componentes (Ministerio de Minas y Energía y Ecopetrol), la necesidad de revisar el costo y la cadena de suministro del combustible que se distribuye en la Isla, con el propósito de identificar estrategias que permitan economizar los costos de operación.
5. Autorizar vuelos chárter cuando sean solicitados, los cuales podrán ser aprobados en el marco de rutas no servidas por otros operadores aéreos y en cumplimiento de las disposiciones normativas aeronáuticas.

Adicionalmente, en la mesa de conectividad hubo presencia de operadores internacionales, a las que se les informó la posibilidad de solicitar vuelos chárter para operar, teniendo en cuenta las disposiciones normativas que contiene el RAC 5[1]

Así mismo, El 17 de febrero de 2023, se concedió visto bueno a la Aerolínea Jetsmart Perú, para iniciar el proceso de reconocimiento como explotador extranjero, el cual permite que pueda operar en Colombia, dentro de la solicitud se encuentra la de operar la ruta aérea entre Lima y San Andrés Isla.

21. ¿Cómo se distribuyen los recursos para el correcto funcionamiento de los aeropuertos en Colombia?

Respuesta: La distribución de recursos se realiza a través de un ejercicio presupuestal que lidera la Oficina Asesora de Planeación con las diferentes Secretarías, Direcciones técnicas, Direcciones Regionales y Gerentes de aeropuertos de la entidad, que conocen y establecen las necesidades reales de cada aeropuerto. La información se consolida con un valor estimado calculado con variables macroeconómicas como el Índice de Precios al Consumidor -IPC, inflación y otras como la Tasa Representativa del Mercado -TRM para el caso de adquisiciones tecnológicas, la cual seguidamente se ajusta al techo presupuestal que nos asigne el Marco Fiscal de Mediano Plazo de Gasto.

El ejercicio de necesidades reales se ajusta a un segundo momento donde se debe priorizar el gasto garantizando los recursos que requiere el aeropuerto para mantenimiento y operación y dejando, por último, la distribución del saldo en las inversiones a realizar en el aeropuerto.

22. ¿Actualmente en qué fase se encuentra el proceso de modernización del Aeropuerto Internacional Gustavo Rojas Pinilla?

AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA
Av. El Dorado No. 103-15 – Edificio Central Aerocivil, Bogotá, D. C. Colombia
PBX: (57-1) 4251000 Línea gratuita nacional: 018000112373
Correo electrónico: atencionalciudadano@aerocivil.gov.co
www.aerocivil.gov.co



- 23. ¿Quiénes son los actores responsables del proceso de modernización del Aeropuerto Internacional Gustavo Rojas Pinilla?**
- 24. ¿Cuándo inició el proceso de modernización del Aeropuerto Internacional Gustavo Rojas Pinilla?**
- 25. ¿Cuánto dinero se destinó al proceso de modernización del Aeropuerto Internacional Gustavo Rojas Pinilla? ¿De estos rubros, cuánto dinero fue ejecutado? Y ¿Cuál fue su destinación?**
- 26. Anexar copia de los contratos relacionados con el proceso de modernización del Aeropuerto Internacional Gustavo Rojas Pinilla.**

Respuesta: Los proyectos enmarcados en la modernización del Aeropuerto Internacional Gustavo Rojas Pinilla son adelantados por la Agencia Nacional de Infraestructura, por lo que mediante oficio No. 2023212000009190 de 13 de abril de 2023, se dio traslado por competencia a este numeral para que rinda informe sobre el proyecto de modernización.

No obstante lo anterior, considerando que este aeropuerto se encuentra bajo la administración de la Aeronautica Civil, esta entidad debe proveer los recursos necesarios para el mantenimiento y operación del aeropuerto, así como disponer de recursos para las mejoras en infraestructura lado aire y lado tierra, de acuerdo con el presupuesto disponible, asignado por vigencia al proyecto de inversión que atiende las necesidades. (Se anexa presentación de abril 2023)

El proyecto de inversión denominado MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LOS AEROPUERTOS GUSTAVO ROJAS PINILLA Y EL EMBRUJO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA, se compone de tres etapas: 1. Preinversión, 2. Inversión y 3. Operación. Por medio de estas etapas se destinan los recursos por vigencia fiscal para el mantenimiento del aeropuerto.

En la respuesta de la pregunta No. 13, se relacionan los recursos destinados para el mantenimiento, infraestructura y mejoramiento del Aeropuerto para las vigencias de los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023. Y en la respuesta de la pregunta 15 se relacionan los contratos celebrados para el mantenimiento y mejoras de la infraestructura del Aeropuerto Gustavo Rojas Pinilla.

- 27. ¿Cómo funciona el proceso de tanqueo de gasolina de un avión comercial? ¿Este proceso se realiza en San Andrés Isla? ¿Dónde se realiza el tanqueo**

AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA
Av. El Dorado No. 103-15 – Edificio Central Aerocivil, Bogotá, D. C. Colombia
PBX: (57-1) 4251000 Línea gratuita nacional: 018000112373
Correo electrónico: atencionalciudadano@aerocivil.gov.co
www.aerocivil.gov.co



de aviones comerciales? ¿Cuántos galones de gasolina requiere un avión comercial? ¿Cuánto cuesta el galón de gasolina para aviones comerciales? ¿Cuáles son los impuestos que se pagan por gasolina para aviones comerciales? ¿De estos impuestos, cuáles se cobran para tanqueo de aviones comerciales en San Andrés Isla? ¿El precio de tanqueo de aviones varía?

Respuesta: En general los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia - RAC (especialmente el RAC 4 y el RAC 14) contienen los lineamientos que rigen los procedimientos de abastecimiento de combustible que se deben incorporar los manuales correspondientes y que deben seguir las empresas aéreas y los proveedores. Ahora bien, en el caso específico del Aeropuerto Gustavo Rojas Pinilla de San Andrés, se informa que actualmente está vigente un comodato con la Compañía Chevron, quien es la encargada de realizar el tanqueo de combustible de todas las aeronaves que llegan a la Isla y cobro del mismo. La Compañía tiene acceso a la plataforma aérea del Aeropuerto al momento del aterrizaje de las aeronaves cumpliendo los procedimientos aeronáuticos vigentes. La cantidad de combustible requerido de penderá de variables como el tipo aeronave, el plan de vuelo, entre otras.

Por último, amablemente se informa que las inquietudes relacionadas con los precios de los combustibles están siendo trasladadas al Ministerio de Minas y Energía, de conformidad con las funciones y competencias de dicha entidad previstas en los Decretos 381 de 2012 *Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Minas y Energía* y 1073 de 2015 *Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía*.

28. ¿Cuáles son los impuestos que se cobran sobre los tiquetes aéreos? ¿Cuál es el porcentaje de cada uno de estos impuestos sobre el precio de los tiquetes aéreos?

Respuesta: Al respecto, amablemente indicamos que el único impuesto que se cobra a los tiquetes aéreos nacionales es el Impuesto al Valor Agregado – IVA, equivalente al 19% de la tarifa neta. En el caso de los tiquetes internacionales, además del IVA se cobra el impuesto de timbre por salida y el impuesto de salida.

Ahora bien, sin perjuicio de lo anterior, para brindar mayor contexto a la respuesta, a continuación se presentan los datos reportados por la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (*International Air Transport Association – IATA por sus siglas en inglés*) en el informe “*Análisis y retos del mercado aéreo en Colombia*” presentado el pasado 21 de marzo de 2023, a través del cual desagrega a través de dos ejemplos la carga impositiva aplicable a los tiquetes aéreos nacionales e



internacionales (sin perjuicio de las variaciones que puedan resultar en casos concretos de tiquetes específicos [2]):

Carga impositiva de los tiquetes aéreos

Tiquete Bogotá - Medellín		
Concepto	tarifa	% del total
TARIFA	\$ 162,160	76.2%
TASA AEROPORTUARIA	\$ 19,800	9.3%
IMPUESTO DE VENTA	\$ 30,810	14.5%
PRECIO TOTAL	\$ 212,770	100%

Tiquete Bogotá - Miami		
Concepto	Tarifa	% del total
TARIFA	\$ 788,700	54.6%
TASA AEROPORTUARIA	\$ 213,400	14.8%
IMPUESTO DE SALIDA	\$ 110,000	7.6%
IVA	\$ 149,840	10.4%
IMPUESTO DE SALIDA (ICBF)	\$ 4,639	0.3%
TOTAL COLOMBIA	\$ 477,879	33.1%
TRANSPORTATION TAX	\$ 97,900	6.8%
US FEDERAL INSPECTION FEE	\$ 32,500	2.2%
US CUSTOMS USER FEE	\$ 30,300	2.1%
US APHIS USER FEE	\$ 17,800	1.2%
TOTAL US	\$ 178,500	12.35%
PRECIO TOTAL	\$ 1,445,079	100%

En los anteriores términos, se da respuesta al cuestionario No. 1 de la Proposición No. 21-2023. En todo caso, la Entidad queda atenta a resolver cualquier duda adicional que se genere sobre el particular.

Cordialmente,

SERGIO PARÍS MENDOZA

Director General

Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil

Revisó: Dr. Juan Camilo Bejarano Bejarano – Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Dra. Lina Marcela Morales Botero - Asesora Aeronáutica, Dirección General

Fuente de la información: Dr. Edgar Benjamín Rivera Florez – Directores de Transporte Aéreo y Asuntos Aerocomerciales
Ing. Pablo Andres Romero Rivera – Secretario de Servicios Aeroportuarios
Dra. Eliana Alexandra Otero Hernandez – Jefe Oficina Asesora de Planeación
Ing. Angela Ines Paez Piñeros - Dirección de Operaciones Aeroportuarias
Dr. Jose Luis Lujan Molinares – Gerente Aeroportuario, Aeropuerto de San Andrés
Dr. Carlos Mauricio Garibello – Coordinador Grupo Facturación
Dra. Janeth Dayanes Polanias Soto – Coordinadora Grupo Procesos Contractuales

AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA
Av. El Dorado No. 103-15 – Edificio Central Aerocivil, Bogotá, D. C. Colombia
PBX: (57-1) 4251000 Línea gratuita nacional: 018000112373
Correo electrónico: atencionalciudadano@aerocivil.gov.co
www.aerocivil.gov.co



[1]“5.115 De los permisos o autorizaciones otorgadas por la UAEAC

...

b. Autorización para explotar servicios aéreos internacionales - Empresas extranjeras

Toda empresa extranjera, que pretenda ofrecer o prestar servicios aéreos comerciales de transporte público, hacia, o desde Colombia, requiere de una autorización para explotar servicios aéreos internacionales, otorgado por la UAEAC de conformidad con lo previsto en el artículo 1870 del Código de Comercio, para lo cual deberá contar con un permiso de operación o su equivalente y un certificado de operación -AOC otorgado por un Estado miembro de la Organización de Aviación Civil Internacional – OACI y aceptado por la UAEAC de conformidad con el RAC 129 y, cuando corresponda, haber sido designado por el respectivo Estado.

Se exceptúan de lo anterior los vuelos esporádicos o chárter de empresas extranjeras, que están sujetos a una autorización especial; así como, los trabajos aéreos especiales ocasionales que sean autorizados temporalmente a empresas extranjeras a falta de empresas nacionales con la capacidad y disposición para realizarlos.

...”

[2] Por ejemplo debe tenerse en cuenta que los tiquetes aéreos al Departamento Archipiélago de San, Andrés, Providencia y Santa Catalina, así como a las ciudades de Riohacha y Leticia no generan IVA.